

que blasona su tradición internacional, forjada mediante el ejercicio permanente, pleno, absoluto e irrestricto de su soberanía.

Al formular esta protesta clara y categórica ruego a Vuestra Excelencia tenga a bien disponer que ella sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

Me valgo de la oportunidad, etc.

(Firmado) Miguel SOLANO LÓPEZ  
Encargado de Negocios del Paraguay, a.i.

## DOCUMENTO S/4625

### Ceilán, Liberia y República Arabe Unida: proyecto de resolución

[*Texto original en inglés*]  
[13 de enero de 1961]

*El Consejo de Seguridad,*

Tomando nota de los informes del Representante Especial del Secretario General de fecha 1° y 5 de enero de 1961 (S/4606 y Add.1),

Habiendo examinado la grave situación resultante de la utilización del Territorio en fideicomiso de Ruanda-Urundi con fines militares contra la República del Congo en contravención de las disposiciones del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria concertado entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Bélgica respecto del Territorio en fideicomiso de Ruanda-Urundi,

Tomando nota de que la acción mencionada es contraria a las disposiciones del inciso a) del párrafo 5 y del párrafo 6 de la resolución 1474 (ES-IV) aprobada por unanimidad por la Asamblea General el 20 de septiembre de 1960,

Tomando nota de que, en su resolución 1579 (XV) de 20 de diciembre de 1960 la Asamblea General invitó al Gobierno belga, en su calidad de Autoridad Administradora del Territorio de Ruanda-Urundi, "a que se abstenga de utilizar el Territorio como base, sea para fines interiores o exteriores, para acumular las armas o fuerzas armadas que no sean estricta-

mente necesarias al mantenimiento del orden público en el Territorio" y de que el Gobierno belga por sus actos ha violado la mencionada resolución de la Asamblea General,

Recordando sus resoluciones de 13 y 22 de julio y de 9 de agosto de 1960,

1. *Invita* al Gobierno belga, en su calidad de Autoridad Administradora del Territorio en fideicomiso de Ruanda-Urundi, a poner fin inmediatamente a toda acción contra la República del Congo y a observar estrictamente sus obligaciones internacionales en virtud del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria, y a adoptar inmediatamente medidas para evitar la utilización del Territorio de Ruanda-Urundi bajo fideicomiso de las Naciones Unidas en forma contraria a los fines de las resoluciones arriba mencionadas;

2. *Invita* al Gobierno de Bélgica a retirar inmediatamente de la República del Congo a todo el personal militar y paramilitar, asesores y técnicos belgas;

3. *Recomienda* a la Asamblea General que considere la acción de Bélgica como una violación del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria para el Territorio de Ruanda-Urundi, aprobado por la Asamblea General el 13 de diciembre de 1946.

## DOCUMENTO S/4626\*

Carta de fecha 12 de enero de 1961 dirigida al Secretario General por el Presidente de la República de Ghana, con la que se transmite la declaración sobre la situación en el Congo aprobada por la Conferencia de Estados Africanos Independientes

[*Texto original en inglés*]  
[13 de enero de 1961]

Tengo el honor de informarle que en Casablanca se ha celebrado una Conferencia de Estados Africanos Independientes. En dicha Conferencia se examinaron varios problemas relativos a la paz y la seguridad del mundo que interesan de modo particular y urgente a Africa. A la Conferencia, celebrada del 3 al 7 de enero de 1961, asistieron los Jefes de Estado y las delegaciones participantes estuvieron presididas por:

- S. M. Mohammed V, Rey de Marruecos,
- S. E. Gamal Abdel Nasser, Presidente de la República Arabe Unida,
- S. E. Sékou Touré, Presidente de la República de Guinea,
- S. E. Modibo Keita, Presidente de la República de Malí,

S. E. Ferhat Abbas, Primer Ministro del Gobierno provisional de la República de Argelia, en representación del Gobierno provisional de la República de Argelia,

S. E. Abdelkader Al Alam, Ministro de Relaciones Exteriores, en representación de S.M. el Rey Idriss I del Reino de Libia,

S. E. Alwin B. Perera, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en representación del Primer Ministro de Ceilán,

S. E. Osagyefo Kwame Nkrumah, Presidente de la República de Ghana.

La Conferencia se puso de acuerdo sobre una Carta de Casablanca y publicó una Declaración sobre la situación en el Congo (Leopoldville). También aprobó resoluciones sobre las cuestiones siguientes:

\* En el que se incorpora el documento S/4626/Corr.1.